

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 312/02**

Sucre, 15 de Noviembre del 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la señora Ana Camargo de Romero en su memorial dirigido al Honorable Concejo Municipal, con los fundamentos expuestos en el mismo y en base a la documentación que adjunta, solicita se ordene a la instancia que corresponda para que otorgue Línea Municipal en relación a su lote de 457 m2, ubicado en la zona de Tucsupaya Alta D-28, de esta ciudad.

Que, en conocimiento de la solicitud y tal como refiere la solicitante, las instancias técnicas dependientes de la Oficialía Mayor Técnica, no dieron curso a la misma en razón a que el lote de referencia no forma parte de una Urbanización aprobada.

Que, de la revisión de los antecedentes y de lo observado en la inspección realizada al lugar por los miembros de la comisión en fecha 17 de octubre del año en curso, se ha podido evidenciar que el lote de la señora Camargo está enclavado en medio del loteamiento de la Federación de Chóferes de Chuquisaca, de modo que la estructura viaria y la distribución del resto de los espacios públicos y privados está completamente definida en el sector.

Que, por consiguiente, para incorporar el lote de la categoría de rústico que tiene a la de urbano, no es necesario seguir el proceso de urbanización o loteamiento, porque no existen espacios que distribuir ni organizar ya que se trata como se ha dicho de un solo lote que va ha completar un manzano pequeño.

Que, además, tal como señala la solicitante por la superficie de 457 m2 que tiene su lote, no está obligada conforme al Art. 33 Parágrafo I del Reglamento General de Urbanizaciones y Subdivisiones de propiedades urbanas, a ceder áreas para el uso público.

Que, el derecho de propiedad de la solicitante está debidamente acreditado con la documentación idónea que cursa en el expediente, por lo que correspondería dar curso a la solicitud.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1º** Instruir al Ejecutivo Municipal para que por las instancias dependientes de la Oficialía Mayor Técnica, se incorpore el lote a la trama urbana y se apruebe el plano de línea municipal del predio de 457 m2 con la afectación señalada, de propiedad de la señora Ana Camargo de Romero ubicado en la zona de Tucsupaya Alta D-28 de esta ciudad de acuerdo al plano adjunto, para cuyo efecto la solicitante deberá apersonarse ante las mismas a objeto de continuar con los trámites pertinentes.

**Art.2º** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

Profa. Betty Romero Civera  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**